

Proceso Ordinario N. 110013105029201700410-00

INFORME SECRETARIAL.- 20 de abril de 2021, al Despacho de la señora Juez el proceso de la referencia, que regresó del Honorable Tribunal MODIFICANDO parcialmente el inciso tercero del numeral segundo de la sentencia proferida por este Juzgado, a continuación procede a liquidar las costas del proceso así:

LIQUIDACIÓN COSTAS

PRIMERA INSTANCIA

Agencias en Derecho Demandada (fol. 122)	\$500.000,00
Otros.....	--- 0 ---
T O T A L:	\$500.000,00

SON: QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE.

Sírvase proveer.

La Secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., cuatro (04) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el superior.

El Despacho declara ejecutoriada la sentencia de fecha 24 de septiembre de 2020.

La anterior liquidación de costas, de conformidad con el Art. 366 del Código General del Proceso se le imparte su APROBACIÓN.

Una vez en firme el presente auto archívense las diligencias.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

El presente auto se notifica a las partes por anotación en Estado N°. 075

Hoy, 05 de mayo de 2021

CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaria